



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva
Período de sesiones anual
Roma, 21-25 de junio de 2021

Distribución: general	Tema 6 del programa
Fecha: 11 de mayo de 2021	WFP/EB.A/2021/6-C/1
Original: inglés	Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe Anual del Comité de Auditoría

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota del documento titulado "Informe Anual del Comité de Auditoría" (WFP/EB.A/2021/6-C/1).

A la atención de la Junta Ejecutiva

Ante todo, el Comité de Auditoría felicita al PMA por el admirable trabajo realizado para reducir el hambre en el mundo y por el Premio Nobel de la Paz con que ha sido galardonado en reconocimiento de sus esfuerzos.

El Comité de Auditoría del PMA se complace en presentar para examen su informe anual a la Junta Ejecutiva, con arreglo a lo dispuesto en su mandato¹, aprobado en el segundo período de sesiones ordinario de 2011, actualizado en los períodos de sesiones de junio y noviembre de 2017 y revisado en el segundo período de sesiones ordinario de 2018, celebrado en noviembre.

El presente informe tiene por objeto resumir las principales actividades realizadas y opiniones formuladas por el Comité durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, fecha que coincide con la finalización de los estados financieros anuales, que constituyen uno de sus principales focos de atención. Se puede consultar información más detallada sobre las actividades del Comité en las actas de sus reuniones, en las medidas por adoptar que se adjuntan a esas actas y en los resúmenes de los debates mantenidos con la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA.

El Comité de Auditoría está dispuesto a examinar el presente informe o cualquier otro aspecto de su trabajo con la Junta.

Suresh P. Kana
Presidente del Comité de Auditoría
Mayo de 2021

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

¹ Mandato del Comité de Auditoría del PMA (WFP/EB.2/2018/10/1).

Resumen

El Comité de Auditoría llevó a cabo su plan de trabajo de conformidad con lo dispuesto en su mandato, con la cooperación plena del Director Ejecutivo y de la dirección en general.

Si bien hay esferas en que es evidente que se puede mejorar, no se detectó ninguna deficiencia importante en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos en todo el PMA que hubiera podido afectar gravemente al logro general de los objetivos estratégicos y operacionales del Programa. Además, no se señalaron a la atención del Comité de Auditoría inexactitudes significativas en los estados financieros anuales del PMA correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. A este respecto, el Comité se basó en las garantías y las comunicaciones de la dirección, la Oficina del Inspector General y el Auditor Externo.

El Auditor Externo ha convenido en emitir un dictamen sin reservas sobre las cuentas anuales comprobadas al 31 de diciembre de 2020.

Este es el décimo año en el que el PMA presenta una declaración general en materia de control interno. Esta garantía se brinda gracias a los controles ejercidos por la dirección, a la labor que llevan a cabo la Dirección de Gestión Global de Riesgos y la Oficina del Inspector General y a la autocertificación que presentan los directores y otros responsables de las oficinas en los países, los despachos regionales y la Sede en Roma.

En general, el procedimiento de gestión global de riesgos sigue evolucionando, y la labor realizada para obtener garantías de los despachos regionales y las oficinas en los países sobre la formalización de esos procesos se está intensificando, lo cual contribuye a reforzar la segunda línea de defensa. No obstante, la Dirección de Gestión Global de Riesgos debe adquirir mayor madurez para que su labor se integre y utilice en las decisiones del equipo directivo.

Durante el período objeto de examen se llevó a cabo un proceso especial de obtención de garantías para determinar si las dificultades operacionales planteadas por la COVID-19 habían comprometido la aplicación de los controles internos. Es alentador observar que, pese al gran impacto de la enfermedad, los controles internos sobre el terreno no se relajaron significativamente.

En cuanto a la aplicación de la política de lucha contra el fraude y la corrupción, se ha de llevar a cabo una labor de sensibilización continua en la materia para que el PMA optimizar los resultados y alcanzar su objetivo de tolerancia cero frente a ambos problemas.

Si bien ningún organismo puede asegurar que dispone de un sistema de respuesta integral a los ciberataques, se han realizado progresos importantes para proteger al PMA contra esos ataques.

El Director Ejecutivo ha sabido marcar con decisión la tónica desde las instancias superiores en lo relativo a las normas en materia de hostigamiento, acoso sexual, abuso de autoridad y discriminación y a las normas de protección contra la explotación y el abuso sexuales. El Comité Permanente Interdivisional, que supervisa la ejecución de esas normas, prosigue su trabajo con diligencia, en tanto que la Asesora Superior sobre Cultura Organizacional se ha centrado en las iniciativas para mejorar la cultura en esta esfera dentro del PMA. Las actividades de capacitación y sensibilización están aumentando. La denuncia de infracciones ha aumentado considerablemente, al igual que el número de investigaciones.

En marzo de 2020 se puso en marcha una nueva línea directa de asistencia que todos los miembros del personal del PMA y los interesados externos pueden utilizar para denunciar faltas de conducta y cuyos servicios se ofrecen en varios idiomas.

A pesar de los graves problemas planteados por la COVID-19, la Oficina del Inspector General ha avanzado notablemente en la aplicación de su plan de auditoría para 2020. La Oficina ha asignado sus mayores recursos financieros, ha desplegado los medios adicionales de que dispone y ha conseguido una base de competencias más amplia.

La realización del plan de auditoría de 2020 y de las investigaciones en curso se examinó a la luz de las restricciones de viaje y las limitaciones de movilidad impuestas por la COVID-19: algunas auditorías no se completaron según lo previsto en el plan original aprobado y se ampliaron los plazos para finalizar las auditorías e investigaciones. Con todo, el plan de auditoría revisado permitió a la Oficina del Inspector General seguir ofreciendo garantías sobre el funcionamiento del sistema de control interno del PMA.

El número de investigaciones derivadas de la aplicación de las políticas de lucha contra el fraude y la corrupción, de protección contra el hostigamiento, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación y de protección contra la explotación y el abuso sexuales ha aumentado considerablemente, por lo que la base de recursos en esta esfera se halla bajo presión. La COVID-19 es un factor más de presión en la realización y finalización de las investigaciones, y en muchos casos se ha superado el límite de seis meses establecido internamente para concluir las. No obstante, el tiempo dedicado a las investigaciones sigue estando dentro de la norma de 12 meses establecida por las Naciones Unidas.

La dirección, debido al notable incremento de las necesidades de asistencia humanitaria que se prevé como consecuencia de la COVID-19, seguirá teniendo dificultades para garantizar que reforzar aún más la capacidad interna en las esferas de la dotación de recursos, la tecnología de la información, la gestión de riesgos y los controles internos con el fin de hacer frente al gran aumento de las actividades que se producirá en el futuro inmediato. El PMA ha hecho una labor excepcional en cuanto a la movilización de fondos y los esfuerzos en esta esfera deberían continuar.

Introducción y funciones del Comité de Auditoría

Mandato

1. El mandato del Comité de Auditoría, que fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 2011, se revisó en su período de sesiones anual de 2017 para incluir expresamente actividades de fortalecimiento de la supervisión, como la prestación de asesoramiento sobre el desempeño del Inspector General y Director de la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión (OIG), así como sobre el plan anual de actividades de dicha Oficina. En el segundo período de sesiones ordinario de 2017, el mandato se amplió de nuevo para incluir, entre las funciones básicas del Comité, la supervisión de las cuestiones éticas en el seno del PMA, así como para modificar la composición del comité de selección de sus miembros.
2. En 2018, siguiendo las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, el mandato del Comité de Auditoría se amplió para: i) incluir una autoevaluación anual y una evaluación independiente de su desempeño cada tres años, e informar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo al respecto, y ii) organizar para los nuevos miembros del Comité, antes de su primera reunión, una jornada de iniciación parecida a la que se organiza para los nuevos miembros y observadores de la Junta Ejecutiva. En el segundo período de sesiones ordinario de 2021, que se celebrará en noviembre, se propondrán para aprobación nuevos cambios del mandato para ampliar el alcance de la labor del Comité e incluir la supervisión de la Oficina de Evaluación, aumentar el número de sus reuniones a cuatro al año y realizar una evaluación independiente de su desempeño cada tres años.
3. El reglamento del Comité de Auditoría, en el que se proporcionan orientaciones adicionales, puede consultarse en la página web del Comité². Entre los cambios introducidos este año al reglamento figura la obligación de realizar una autoevaluación anual.
4. En lo relativo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, las responsabilidades del Comité consistían en asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo en las esferas siguientes:
 - auditoría interna;
 - gestión de riesgos y controles internos;
 - estados financieros;
 - contabilidad;
 - auditoría externa;
 - valores y ética, y
 - denuncias de actividades indebidas.

Composición del Comité de Auditoría

5. La lista de los miembros actuales de Comité figura en el anexo I. Esta composición refleja el equilibrio de género y de representación de las distintas regiones preconizado por la Junta.

Actividades del Comité de Auditoría

6. El presente informe cubre el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021. En él se ofrece un panorama de la labor del Comité y se destacan los asuntos que requieren la atención de la Junta y del Director Ejecutivo.

² Véase: <https://executiveboard.wfp.org/audit-committee>.

7. El Comité se reunió de forma virtual (a causa de las restricciones de viaje) cinco veces durante dicho período: en abril, septiembre y diciembre de 2020 y en febrero y marzo de 2021. Entre una y otra reunión oficial se celebraron conferencias telefónicas entre los miembros o el Presidente del Comité, por un lado, y la Inspectora General, la dirección del PMA, el Auditor Externo y la Secretaria de la Junta Ejecutiva, por el otro, acerca de los asuntos que requerían la atención del Comité. El Director Ejecutivo asistió a casi todas las reuniones del Comité de Auditoría. Este continuó con la práctica de celebrar sesiones a puerta cerrada con el Director Ejecutivo Adjunto y la Inspectora General en cada una de sus reuniones durante este período. El Comité se reunió asimismo con la Directora de la Oficina de Auditoría Interna y el Director de la Oficina de Inspecciones e Investigaciones.
8. El primer y el último día de cada reunión, el Comité de Auditoría celebra sesiones a puerta cerrada, por lo general con el Director Ejecutivo o el Director Ejecutivo Adjunto y con el Jefe de Gabinete. Esas sesiones se centran principalmente en cuestiones estratégicas y permiten al Comité comprender mejor las prioridades y las necesidades del Programa. Además, sirven para dar a conocer al Director Ejecutivo, al Director Ejecutivo Adjunto o al Jefe de Gabinete las reflexiones e inquietudes del Comité y someter al Director Ejecutivo los asuntos que requieren su atención inmediata.
9. Las reuniones del Comité con la Mesa de la Junta Ejecutiva siguen siendo una forma esencial de mantener el contacto con la Junta. La Mesa presenta al Comité un panorama completo de las opiniones y prioridades de los Estados Miembros del PMA. Esta relación representa para el Comité el principal medio para mantener a la Junta informada sobre la situación de la labor del Programa en las esferas de la gobernanza, las cuestiones éticas, la gestión de riesgos y los controles.
10. El Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas organizó, de forma virtual, los días 8 y 9 de diciembre de 2020, la quinta reunión de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Un miembro del Comité de Auditoría participó en la reunión, en la que se encomió una vez más al PMA por su gobernanza, su madurez y sus prácticas. El Comité participó asimismo en los exámenes realizados por la Dependencia Común de Inspección (DCI).
11. Las visitas sobre el terreno son fundamentales para que los miembros del Comité comprendan mejor las operaciones del PMA. Se planifican en consulta con el Director Ejecutivo Adjunto, la Mesa de la Junta Ejecutiva, la Secretaría de la Junta Ejecutiva y los directores en los países. Los gastos conexos se sufragan con cargo al presupuesto del Comité y se reducen al mínimo organizando los viajes en la región geográfica del miembro del Comité que participa en la visita sobre el terreno. Sin embargo, las restricciones de viaje impuestas por la COVID-19 impidieron realizar visitas sobre el terreno durante el período examinado. Las visitas se reanudarán en cuanto se levanten las restricciones de viaje y los miembros del Comité se vacunen.

Estados financieros

12. El proyecto de estados financieros anuales se presentó al Comité de Auditoría. La dirección y el Auditor Externo aseguraron al Comité que los estados financieros se habían preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).
13. El Comité de Auditoría encomia los buenos resultados alcanzados por la dirección para obtener un aumento considerable de la financiación, que alcanzó los 8.900 millones de dólares EE.UU. (8.300 millones en 2019).
14. El total de gastos aumentó hasta los 8.100 millones de dólares (7.600 millones de dólares en 2019), y las transferencias de base monetaria (TBM) se mantuvieron al mismo nivel que en 2019, a pesar del gran aumento registrado en varias operaciones (compensado por la

reducción de las TBM en Turquía). Las distribuciones de productos alimenticios aumentaron un 3 % de resultados del crecimiento de algunas operaciones y la disminución de la operación de mayor envergadura, la ejecutada en el Yemen. La modalidad de TBM equivale al 90 % de la de la asistencia en forma de alimentos.

15. El superávit se ha incrementado hasta alcanzar los 850 millones de dólares (658 millones de dólares en 2019), debido en buena parte al crecimiento de los ingresos y al desfase temporal entre la contabilización de los ingresos y los gastos. El superávit se genera fundamentalmente en la Sede como consecuencia, principalmente, de las contribuciones multilaterales, los ingresos en concepto de inversiones y las ganancias cambiarias.
16. El total de activos aumentó en 983 millones de dólares, gracias sobre todo al incremento registrado en las contribuciones por recibir, el efectivo y las inversiones en respuesta al crecimiento de las operaciones. El total del pasivo se sitúa en un nivel parecido al de 2019.

Supervisión de la tesorería y las inversiones

17. El Comité de Auditoría recibió información sobre los resultados de la gestión de las inversiones del PMA. Las actividades de gestión de las inversiones se declararon conformes con las políticas del PMA y con su nivel de tolerancia al riesgo. La cartera de los fondos para las prestaciones a los empleados a más largo plazo aumentó un 17,3 % en 2020 y superó el valor de referencia mixto en un 3,2 %. Como consecuencia, el coeficiente de financiación del pasivo por prestaciones a los empleados a largo plazo aumentó del 75 % al 91 % y está en vías de alcanzar una situación de financiación plena durante 2023, dos años antes de lo previsto.
18. El 93 % de los saldos de caja del PMA se encuentran en bancos o en valores de categoría A o superior. Esto implica un riesgo crediticio general muy bajo para los saldos de caja y las inversiones a corto plazo.

Auditoría externa

19. Este es el quinto año del contrato de auditoría externa de seis años de duración concertado entre el PMA y el Tribunal de Cuentas de Francia (*Cour des comptes*). El Auditor Externo comprobó las cuentas anuales del PMA relativas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y realizó sendas auditorías de resultados sobre la gestión de la información relativa a los beneficiarios y las iniciativas institucionales de importancia fundamental del PMA. Se formularon varias recomendaciones relacionadas con la eficacia y la eficiencia, pero ninguna de ellas afecta a la eficacia, la eficiencia y la economía generales de las operaciones del PMA.
20. El Auditor Externo no señaló a la atención del Comité de Auditoría ninguna inexactitud significativa y emitirá un dictamen sin reservas.
21. Con respecto a la prevención y detección del fraude, el PMA sigue sensibilizando al respecto a las partes interesadas internas y externas (los miembros del personal, los consultores, los proveedores y los asociados cooperantes). A raíz de las auditorías de resultados realizadas en 2020 se recomendó impartir más capacitación, en especial sobre el terreno, así como reforzar los controles internos. Es una esfera que aún necesita un fortalecimiento continuo.

Gestión global de riesgos

22. En 2020 el PMA batió récords en muchos frentes. Los ingresos alcanzaron un nivel sin precedentes, situándose en 8.900 millones de dólares, lo cual representa un crecimiento del 8 % con respecto a 2019. También el gasto alcanzó la cifra récord de 8.100 millones de dólares, un 6 % más que el año anterior. Además, la increíble labor realizada por el PMA en algunas de las naciones del mundo más afectadas por la pobreza y propensas a sufrir

- conflictos fue reconocida cuando el Programa fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz.
23. De los ingresos obtenidos por el PMA en 2020, 7.880 millones de dólares (el 88,5 %) procedieron de contribuciones monetarias; otros 509 millones de dólares (el 5,7 %) fueron en forma de contribuciones “en especie”. Así pues, las contribuciones en efectivo y en especie sumaron 8.390 millones de dólares, el mayor nivel con diferencia en la historia del Programa. Los 514 millones de dólares restantes (el 5,8 %) corresponden al apartado de “Otros ingresos”, como los rendimientos de las inversiones.
 24. De los 8.390 millones de dólares de ingresos en concepto de contribuciones obtenidos en 2020, el 83 % se asignó específicamente a las distintas categorías de programas y se destinó a emergencias importantes y a otras grandes operaciones. El saldo restante fue a parar al Fondo General y a operaciones financiadas con fondos fiduciarios. Concretamente, durante el año se destinaron 260 millones de dólares al Fondo fiduciario para servicios comunes relacionados con la COVID-19.
 25. En 2020, el PMA gastó más de 8.050 millones de dólares, sobre todo en la distribución de alimentos, productos y TBM en beneficio de un gran número de naciones afectadas por crisis en África, Oriente Medio, Asia y América Latina. La distribución de productos alimenticios aumentó un 3 % con respecto a 2019 hasta alcanzar los 2.410 millones de dólares (el 28,7 % del gasto total del PMA). El nivel de las TBM se mantuvo aproximadamente estable, en 2.120 millones de dólares (el 26,3 % del total). Registraron un notable aumento, del 33 %, los servicios por contrata y de otra índole, que alcanzaron los 1.130 millones de dólares (el 14 % del gasto total); ese aumento se debió en buena parte a la considerable ampliación de los servicios comunes en respuesta a la COVID-19.
 26. Además de lidiar con la COVID-19 en todo el mundo en desarrollo, el PMA participó activamente en el mayor número de situaciones de emergencia de su historia, entre ellas las del Yemen, el Sahel, Sudán del Sur, el noreste de Nigeria, la República Democrática del Congo y la República Árabe Siria, por mencionar solo algunas.
 27. Para obtener buenos resultados, un enorme organismo de alcance mundial que mueve miles de millones de dólares y opera en algunas de las regiones más pobres e inestables del mundo a fin de suministrar asistencia humanitaria y para el desarrollo —más aún en el contexto de la COVID-19— necesita forzosamente un programa de gestión global de riesgos que sea dinámico y eficaz, así como un sistema riguroso de controles internos.
 28. Según lo dispuesto expresamente en su mandato, el Comité de Auditoría se encarga de examinar la eficacia de los sistemas de control interno establecidos en el PMA, incluidas las prácticas de gestión de riesgos y de gobernanza interna.
 29. Cinco años atrás, sin ir más lejos, el PMA no contaba aún con un programa de gestión global de riesgos acorde con el tamaño y la escala de sus operaciones mundiales. Las cosas han cambiado desde entonces. El Comité de Auditoría se complace en señalar que, en los últimos años, la dirección del PMA se ha centrado en mejorar su modo de enfocar la gestión global de riesgos y los controles internos. Se ha nombrado a un Jefe de Gestión de Riesgos; la Dirección de Gestión Global de Riesgos (ERM) goza de una mayor dotación de personal y de más recursos financieros que antes, y se reconoce que una entidad mundial como el PMA debe contar con el respaldo de un programa sólido de gestión global de riesgos. El Comité de Auditoría considera que se trata de una evolución positiva.
 30. El Comité reconoce asimismo que la gestión global de riesgos, sobre todo en una entidad de este tamaño y alcance geográfico, debe ser necesariamente un proceso evolutivo, y que ni siquiera los sistemas de gestión global de riesgos y controles internos mejor diseñados

pueden eliminar los riesgos por completo ni impedir que se produzcan acontecimientos negativos.

31. Dicho esto, y reconociendo algunas de las mejoras introducidas por el programa de gestión global de riesgos del PMA, el Comité observa que dicho programa, en un organismo mundial que moviliza miles de millones de dólares, tiene que focalizarse aún más en las operaciones y fortalecerse considerablemente.
32. En los grandes organismos mundiales, los programas de gestión global de riesgos, para alcanzar la excelencia, satisfacen invariablemente tres criterios interconectados. En primer lugar, no solo prestan atención a los principales riesgos relacionados con la organización y las actividades, sino que también realizan sólidas estimaciones cuantitativas de dichos riesgos, evaluando claramente cómo los mismos podrían afectar a las operaciones de la entidad en cuestión y a su propia existencia. En segundo lugar, aunque no menos importante, los buenos programas de gestión global de riesgos sugieren claramente al personal directivo superior de una entidad, a su junta directiva o ejecutiva y a sus fiduciarios qué medidas específicas adoptar para atenuar esos riesgos y su costo. A este respecto, las conclusiones sobre la gestión global de riesgos deben integrarse en el proceso de toma de decisiones de la entidad. Y, en tercer lugar, una vez aplicadas esas medidas de mitigación, un buen programa de gestión global de riesgos debe prever una evaluación de los riesgos residuales.
33. El Comité de Auditoría observa que, en virtud del programa vigente de gestión global de riesgos del PMA, se han incluido en el registro central de riesgos del organismo 14 esferas de riesgo fundamentales y los responsables más indicados para ocuparse de los mismos. Las esferas son las siguientes:
 - i) Incapacidad para demostrar la propuesta de valor del PMA en el ámbito del desarrollo y la consolidación de la paz.
 - ii) Desajuste entre la fuerza de trabajo del PMA y sus necesidades organizativas.
 - iii) Incapacidad para adaptarse a los cambios que tienen lugar en el entorno de financiación.
 - iv) Incapacidad para adaptarse eficazmente a la reforma de las Naciones Unidas.
 - v) Incapacidad para adaptar las herramientas y los enfoques a los contextos operacionales variables con el fin de aportar valor a los beneficiarios y a los Gobiernos anfitriones.
 - vi) Deficiencias en la gobernanza de los datos a nivel institucional y en materia de protección de datos en general.
 - vii) Medidas de seguridad y de protección de los beneficiarios contra la explotación y el abuso sexuales insuficientes o inadecuadas.
 - viii) Deficiencias en la inocuidad y calidad de los alimentos.
 - ix) Falta de asociados que dispongan de la capacidad necesaria para entablar asociaciones eficaces.
 - x) Incapacidad para aplicar las tecnologías adecuadas a los sistemas y procesos operativos básicos del PMA.
 - xi) Pérdida de eficiencia en los procesos operativos nuevos o complejos.

- xii) Adopción de medidas insuficientes o inadecuadas para garantizar la salud y seguridad de los empleados y la protección de estos frente al hostigamiento, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación.
 - xiii) Incapacidad para prevenir, detectar y resolver los casos de fraude en todo el organismo.
 - xiv) Incumplimiento de las obligaciones por parte de los donantes.
34. El Comité encomia a la ERM por haber definido estas esferas de riesgo fundamentales y presentar informes de actualización periódicos sobre cómo estos van evolucionando. Paralelamente, sin embargo, al examinar el registro de riesgos del PMA teniendo presentes algunas cuestiones de auditoría interna destacadas en relación con la plataforma SCOPE para la gestión de los datos sobre los beneficiarios y de las transferencias, así como en relación con las TBM, sobre todo en el contexto de la COVID-19, es sorprendente que el perfil de riesgo asociado a los puntos x) y xi) del registro central no haya aumentado.
 35. En la mayoría de las entidades que funcionan bien, el registro de riesgos es como el “canario en una mina de carbón”, ya que permite al personal directivo superior estar al tanto de los problemas y determinar las medidas de mitigación oportunas. Hasta ahora, el Comité no ha visto que esto ocurra con la debida frecuencia.
 36. Por lo tanto, el Comité considera que el programa de gestión global de riesgos necesita algunas mejoras en lo relativo al primer criterio, y avances considerables con respecto a los criterios segundo y tercero.
 37. A fecha de hoy, el Comité no ha observado que la ERM haya dirigido al personal directivo superior y a la Junta Ejecutiva recomendaciones claras y aplicables sobre un conjunto específico de medidas que habría que adoptar para mitigar unos riesgos relativamente elevados. A falta de tales recomendaciones explícitas, el Comité sigue obligado a formular observaciones sobre la valoración de los riesgos residuales realizada por la ERM.
 38. Por consiguiente, aunque la ERM obtiene buenos resultados en lo tocante a la determinación de los riesgos recogidos en el registro central, hay margen de mejora en su capacidad para convencer a la dirección sobre un conjunto mínimo de medidas de mitigación, así como sobre la calidad de la información relativa a los riesgos residuales. Nada de esto es insuperable. Por tanto, el Comité de Auditoría recomienda que la ERM se centre en este tipo de medidas a fin de desempeñar un papel más activo en la labor de gestión de riesgos del PMA.
 39. A lo largo del año, el Comité pidió información sobre los riesgos derivados de la COVID-19 y sobre si algunos de los procesos del PMA se habían visto comprometidos para poder hacer frente a la pandemia en los despachos regionales y las oficinas en los países.
 40. En respuesta a esas preguntas, la ERM emprendió un estudio que abarcó ocho funciones clave, 29 esferas prioritarias y 89 controles fundamentales y en el que se examinaron 39 riesgos con el fin de obtener garantías de gestión acerca de la aplicación de los controles sobre el terreno en 2020. En el estudio se escogieron 40 oficinas sobre el terreno (34 oficinas en los países seleccionadas por los riesgos a que estaban expuestas, más los seis despachos regionales), a las que se solicitó información sobre dichos controles.
 41. Tomando como base la encuesta, la ERM llegó a las siguientes conclusiones: i) la tasa de aplicación plena de los principales controles de garantía en 2020 fue del 88,6 %; ii) la tasa de aplicación parcial fue del 10,6 %, y iii) la tasa de falta de aplicación fue del 0,8 %. Por otra parte, parece que en el 11,4 % de las situaciones en las que las oficinas sobre el terreno no aplicaron plenamente los controles generalmente existían controles de mitigación para hacer frente a los riesgos conexos.

42. Así pues, en el citado estudio de la ERM sobre la obtención de garantías de gestión se llegó a la conclusión de que, a pesar de las dificultades ocasionadas por la COVID-19, las oficinas sobre el terreno en general no habían suavizado los controles en 2020 de manera circunstancial y significativa. Cuando hizo falta y era imposible aplicar los controles estándar, habían utilizado otros controles propuestos por la Sede del PMA y habían vuelto a aplicar los controles estándar cuando las condiciones lo habían permitido.
43. Pese a las limitaciones inherentes a un estudio basado en un cuestionario, el Comité de Auditoría ha expresado su satisfacción por el resultado obtenido, es decir, que los controles se habían respetado en gran medida a pesar de las dificultades operacionales ocasionadas por la COVID-19.
44. La ERM también realiza una autoevaluación anual basada en un cuestionario que abarca la Sede con sus funciones y direcciones, los despachos regionales, las oficinas en los países y las oficinas de asesoramiento. Las preguntas abarcan diversos aspectos, como el conocimiento de los controles, las cuestiones éticas, las funciones y responsabilidades, la gestión de los beneficiarios y las organizaciones no gubernamentales (ONG), los controles informáticos, la gestión del riesgo de fraude o las cuestiones de seguridad y protección.
45. El Comité observó que, en comparación con 2019, en 2020 las 20 oficinas en los países principales (por su presupuesto) habían percibido: i) un debilitamiento de los principios éticos y una reducción de las denuncias de irregularidades; ii) un cierto deterioro de la tónica marcada desde las instancias superiores, y iii) tensiones en relación con el personal, los controles informáticos y los riesgos relacionados con los activos.
46. Sin conceder una importancia excesiva a estas encuestas anuales de autoevaluación, el Comité sugiere que se efectúe una investigación o un análisis más pormenorizados en las esferas en que se ha percibido un deterioro respecto de años anteriores. Podrían llevarlos a cabo la ERM y la Oficina de Auditoría Interna (OIGA), en el marco de sus auditorías internas y sus actividades de asesoramiento para el ofrecimiento de garantías.
47. Para concluir el tema de la gestión global de riesgos, el Comité observa lo siguiente:
 - a) En comparación con los cinco años anteriores, la actividad de gestión global de riesgos ha adquirido más madurez.
 - b) No obstante, hay margen para introducir mejoras significativas.
 - c) Las cuestiones señaladas como de riesgo elevado en el registro central de riesgos deben ir acompañadas de propuestas de mitigación específicas que puedan ser objeto de un claro seguimiento por parte de la dirección.
 - d) Con respecto a los riesgos residuales, se debe especificar claramente cómo se ha llegado a ellos y qué debe hacer la dirección para reducirlos aún más.
 - e) Las tareas emprendidas por la ERM deberían centrarse en un nivel macro para que “los árboles no impidan ver el bosque”. La gestión global de riesgos es una herramienta esencial para la dirección. No puede, ni debe, estar plagada de minucias ni perderse en detalles imposibles de aplicar.
 - f) En 2021, un asesor independiente externo llevará a cabo un examen de la eficacia de los procesos de gestión global de riesgos y su grado de madurez. Esto permitirá a la dirección conocer las capacidades actuales y formular recomendaciones sobre cómo mejorar los procesos aplicados en la Sede y en las operaciones sobre el terreno.
 - g) El Comité de Auditoría opina que la ERM puede ser un “agente de cambio” para aumentar la eficacia y la eficiencia de la labor de control y gestión de riesgos dentro del PMA.

Auditoría interna e investigaciones

48. Los informes de auditoría interna, de la labor de asesoramiento para el ofrecimiento de garantías y de los exámenes de integridad preventivos que lleva a cabo la OIG son documentos fundamentales para proporcionar garantías sobre la gobernanza, las políticas, los riesgos, los recursos y las cuestiones operacionales y de rendición de cuentas mediante la prestación de servicios de supervisión independientes y objetivos. A continuación se pasa a tratar a estas cuestiones.
49. De conformidad con su mandato, el Comité de Auditoría se encarga de asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo en asuntos de auditoría interna, lo cual incluye, entre otras cosas, la supervisión de los resultados, la dotación de personal, los recursos y la idoneidad de las funciones de auditoría e investigación internas, así como la supervisión de la independencia de la OIG.
50. La OIG es una entidad de supervisión independiente que se rige por una carta aprobada por el Director Ejecutivo y está compuesta por dos dependencias: la OIGA y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI). La labor de estas dos dependencias y sus resultados ayudaron a la OIG a formular su opinión de fiabilidad correspondiente a 2020.
51. El Comité de Auditoría reconoce las enormes dificultades a las que tuvo que hacer frente la OIGA a causa de las severas restricciones de viaje impuestas por la COVID-19. Las auditorías sobre el terreno tuvieron que reducirse y, cuando se llevaron a cabo, fueron mucho más difíciles de realizar que en otras circunstancias. El plan de auditoría inicialmente aprobado para 2020 por el Comité preveía 34 productos, a saber: 15 auditorías de oficinas en los países, 12 auditorías temáticas, tres auditorías en el ámbito de las tecnologías de la información, dos exámenes de integridad preventivos y dos servicios de asesoramiento. La COVID-19 obligó a modificar este plan.
52. El Comité considera encomiable que, a pesar de muchas limitaciones impuestas por la COVID-19, la OIGA lograra llevar a cabo 34 auditorías, exámenes de integridad preventivos e informes sobre garantías en 2020, aunque los elementos del conjunto variaran: hubo seis auditorías de oficinas en los países, seis temáticas y tres en el ámbito de las tecnologías de la información, dos exámenes de integridad preventivos, cuatro servicios de asesoramiento y 13 informes relacionados con la COVID-19. El aumento del número de servicios de asesoramiento en detrimento de los trabajos de auditoría previstos para 2020 se debió a las perturbaciones causadas por la COVID-19.
53. Las auditorías que al final se realizaron en 2020 abarcaron actividades correspondientes al 28 % de los gastos del PMA. Ninguna de las calificaciones emitidas por la OIGA fue de "insatisfactorio" y en la mayoría de casos se trató de una calificación de "parcialmente satisfactorio – se requieren algunas mejoras". Sin embargo, en tres auditorías — concretamente, las de las oficinas del PMA en Myanmar y la República Democrática del Congo y la relativa al sistema SCOPE— las calificaciones de la OIGA fueron de "parcialmente satisfactorio – se requieren mejoras importantes".
54. En ninguna de las auditorías de la OIGA se descubrieron deficiencias que fueran importantes para el logro general de los objetivos del PMA. Sí se detectaron algunos riesgos críticos en auditorías concretas, que se remitieron a la dirección para que actuara sin demora antes de que pudieran afectar de manera importante al cumplimiento del cometido del Programa y a su eficacia.
55. En el informe anual del pasado año, el Comité de Auditoría tomó nota del "aumento del número de recomendaciones de auditoría de alto riesgo que estaban pendientes; se trata de medidas que la dirección había convenido en adoptar tras la emisión de una observación de auditoría de alto riesgo pero que seguían pendientes". Al final de 2018, quedaban

- pendientes 44 de esas medidas, de las cuales 16 estaban atrasadas, lo que quiere decir que se había superado el plazo acordado para su aplicación. Esta situación empeoró en 2019, ya que a final del año estaban pendientes 79 medidas referidas a riesgos elevados, 38 de ellas con plazos ya vencidos.
56. El Comité observa que estas cifras se han modificado posteriormente en consulta con la OIGA, la Oficina del Jefe de Gabinete y la dirección.
 57. El número de medidas asociadas a riesgos elevados que seguían pendientes después de vencido el plazo y que la dirección tenía que abordar de forma prioritaria se redujo primero de 79 a 25 y, posteriormente, a 15. Igualmente, las medidas asociadas a un riesgo medio que llevan retraso se han reducido de 37 a 20. Se ha puesto en marcha un nuevo procedimiento para examinar, junto con la Oficina del Jefe de Gabinete, la aplicación de este número reducido de medidas cuyo plazo ha vencido.
 58. Presumiblemente, parte de esta drástica reducción del número de medidas correctivas en las que ha vencido el plazo de aplicación obedece a dificultades para llevarlas a cabo a causa de la COVID-19, sobre todo en las oficinas en los países.
 59. Sin embargo, el Comité considera que este hecho es preocupante. Toda medida correctiva acordada por la dirección en virtud de un informe de auditoría y cuyo plazo haya vencido debe permanecer exactamente como está, es decir, "atrasada". No debe retirarse de la lista por el hecho de que la tarea no se pueda llevar a cabo en ese preciso momento. Si esta tendencia llega a institucionalizarse, significa que en la práctica esas medidas correctivas atrasadas quedarán ocultas a la vista y, por tanto, acumularán aún más retraso y quedarán sin abordar. El Comité pide mayor atención y compromiso en este sentido.
 60. Al igual que en años anteriores, el Comité de Auditoría observa que varios problemas recurrentes del pasado siguen apareciendo en la labor efectuada por la OIGA en 2020 en la esfera de las garantías, especialmente los relativos a los riesgos que la dirección del PMA debe abordar sin tardanza antes de que afecten de manera importante a las actividades, la eficacia e incluso la credibilidad del organismo.
 61. Los motivos principales que la OIG enumeró como causas de insuficiente eficacia en los controles internos en 2020 fueron los mismos que en 2019, aunque agravados en algunas ocasiones por la COVID-19. Estos motivos eran los siguientes:
 - a) Poca claridad en la orientación del organismo y en la priorización de los esfuerzos, en el sentido de que los procesos y las herramientas de planificación, dotación de recursos, seguimiento y presentación de informes eran de alcance limitado para poder evaluar y examinar efectivamente los avances.
 - b) Rendición de cuentas y sentido de apropiación poco claros; retrasos en la consecución de algunos objetivos prioritarios del organismo; riesgos de duplicación debido a un enfoque compartimentado; incoherencia en los resultados de seguimiento y los controles por falta de solidez general del marco de los proyectos (indicadores clave de las realizaciones, hitos, etc.) en algunas de las esferas auditadas.
 - c) Relativa falta de agilidad de los procesos relativos a los recursos humanos y deficiencias en la planificación adecuada de la fuerza de trabajo, su selección y la dotación de personal en operaciones y capacidades clave.
 - d) Problemas significativos en la gestión de los beneficiarios por medio de la plataforma SCOPE. A finales de 2020, este sistema estaba introducido de forma parcial o total en 66 países y con él se gestionaban activamente 25 millones de identidades. En esencia, en SCOPE se han introducido demasiadas modificaciones caso por caso a lo largo de los años, debido, al parecer, a las diferentes necesidades de las oficinas en los países

y los asociados cooperantes. Por lo tanto, en lugar de presentar una estructura informática uniforme con unas pocas variaciones autorizadas, SCOPE se ha convertido en un entramado formado por numerosos retazos que varían según el país, los asociados cooperantes, los intermediarios y los grupos de beneficiarios. Esos retazos ahora crean serios problemas para navegar y utilizar el sistema con eficiencia, y han generado incoherencias tanto en la recopilación de datos sobre los beneficiarios como en su análisis posterior. También afectan a la privacidad de los datos y elevan el riesgo de fraude. Asimismo, los retazos y su falta de uniformidad desafían la calidad de una información que puede fluir con facilidad hacia un “lago de datos”. Por consiguiente, la OIGA ha pedido que se introduzcan medidas importantes de mejora y normalización del sistema SCOPE.

- e) Personalización excesiva de las tareas básicas a nivel de los países, derivada con frecuencia del enfoque descentralizado del PMA y consistente en adaptar libremente los sistemas y procesos a unos contextos que se perciben como únicos. Esto, a su vez, acarrea el riesgo de que los controles se perciban como “facultativos”, mientras que son obligatorios. Este tema fue motivo de preocupación en 2019 y lo sigue siendo en 2020.
 - f) Falta de focalización en las funciones clave que permiten alcanzar los niveles necesarios de apoyo y control para las operaciones sobre el terreno.
 - g) Falta de madurez en la gestión del riesgo, que con frecuencia no permite orientar y ajustar los controles y sistemas a los niveles que el PMA necesita por su tamaño, escala y alcance.
 - h) Uso insuficiente de los sistemas y la tecnología de la información para racionalizar, simplificar y automatizar los controles, especialmente en el ámbito del seguimiento de los resultados, y de la prevención y detección de los casos de fraude.
 - i) Gestión y supervisión imperfectas de los asociados cooperantes, dos problemas que, aunque se reconocen como riesgos importante, no se abordan de forma suficiente ni reciben el grado de prioridad adecuado.
62. El Comité de Auditoría ha tomado nota de las observaciones anteriores, las ha aceptado y, al igual que en su informe de 2019, insta al personal directivo superior a que resuelva estas cuestiones lo antes posible.
63. Con respecto a la respuesta del Programa a la COVID-19, en los informes de la OIGA se observó lo siguiente:
- a) Las intervenciones del PMA fueron rápidas y oportunas en numerosas esferas.
 - b) Sin embargo, hubo que esforzarse considerablemente allí donde los procesos y sistemas del PMA no eran totalmente aptos para una intervención mundial de emergencia de esta naturaleza. Ello obligó a aplicar soluciones alternativas, sobre todo para la presupuestación, la planificación y adquisición de activos, la contabilización de los costos y la presentación de informes financieros.
 - c) La continuidad de las actividades y el trabajo a distancia fueron posibles gracias a la adquisición de soluciones de computación en la nube antes de la pandemia.
 - d) Es necesario revisar las orientaciones sobre las normas mínimas y los controles previstos en un entorno de emergencia, teniendo presentes el nivel aceptado de riesgo y el nivel de confianza.
 - e) Aparentemente no existían mecanismos institucionales para unificar y examinar las exenciones y modificaciones de los controles esenciales y mantener su conformidad

con las normas mínimas de control. De la segunda línea de defensa del PMA se ocupan principalmente los despachos regionales a través de misiones de supervisión de las operaciones sobre el terreno. A este respecto, tal vez se requiera un enfoque más coordinado con el que garantizar que las actividades de la segunda línea de defensa se comprendan mejor y se refuercen.

- f) Es necesario actualizar el modelo operativo utilizado para la prestación de servicios a escala mundial, en particular en relación con la financiación (recuperación de los costos) y la evaluación de los asociados.
64. En 2020, la OIGA llevó a cabo tres auditorías de tecnologías de la información y una actividad de asesoramiento sobre ciberseguridad. Esta última consistió en lo siguiente: i) evaluar la adopción e integración de las mejores prácticas apropiadas y pertinentes y de las normas de ciberseguridad reconocidas internacionalmente, y ii) comparar las capacidades del PMA en materia de ciberseguridad con las de entidades internacionales comparables y las mejores prácticas en el sector público y privado. La situación de ciberseguridad del PMA en 2020 se comparó con la de 2017, así como con la posición al respecto que el Programa deseaba alcanzar cuando dio a conocer su plan de ciberseguridad en 2017.
65. En la evaluación se constató una notable mejora en una serie de capacidades de ciberseguridad desde 2017 gracias a las inversiones en personal, procesos y tecnología. Con los proyectos e inversiones en curso y previstos se esperaba mejorar aún más la situación de ciberseguridad del PMA en el futuro. Al mismo tiempo, sin embargo, en 23 de los 27 factores que se midieron, el resultado, aunque superior al de 2017, no alcanzó los valores establecidos en el plan de ciberseguridad de 2017.
66. La labor de investigación de la OIG guarda relación con las denuncias de conducta indebida, presunto fraude y corrupción y los casos de infracción del Estatuto y Reglamento General del Personal, las políticas y los procedimientos, incluidos los casos de explotación y abuso sexuales, hostigamiento, acoso sexual, abuso de autoridad y discriminación. De esas investigaciones se encarga la OIGI.
67. El 31 de marzo de 2020 se puso en marcha una nueva línea directa de asistencia sobre cuestiones deontológicas, con la que se sustituyó el anterior sistema interno de comunicación mediante correo electrónico por otro basado en Internet. Este sistema, disponible las 24 horas del día y al que pueden acceder las personas tanto de dentro como de fuera del PMA en árabe, español, francés, inglés y portugués, permite presentar denuncias a la OIG con facilidad y de forma verdaderamente anónima. Todas las cuestiones relativas a la protección de los denunciantes de irregularidades contra las represalias se seguirán remitiendo a la Oficina de Deontología para garantizar que la protección se aplique rápidamente cuando ello esté justificado.
68. Se ha registrado un fuerte incremento en el número de denuncias recibidas por la OIGI a través de sus líneas directas especiales, las remisiones, el correo electrónico y otros medios similares.
69. El número total de casos que la OIGI había tramitado al final de 2020 fue de 984. De ellos, 368 se habían recibido en 2019, 154 en el primer trimestre de 2020, 112 en el segundo trimestre de 2020, 166 en el tercer trimestre de 2020 y otros 184 en el cuarto trimestre de 2020. En este último trimestre de 2020 hubo un 11,5 % más de nuevos casos que en el mismo trimestre de 2019.
70. En 2020, la OIGI concluyó 92 informes de investigación y en 43 casos las denuncias se corroboraron. A finales de año, seguía habiendo 208 investigaciones en curso, 337 denuncias en proceso de admisión (125 de ellas en suspenso) y otros 347 asuntos se habían cerrado o remitido a otras instancias dentro del PMA.

71. Algo más del 50 % de los casos tramitados por la OIGI tenía relación con la lucha contra el fraude y la corrupción, mientras que las cuestiones de hostigamiento, abuso de autoridad y discriminación representaban otro 17 %, los casos de acoso sexual alrededor del 6 % del total y los casos de explotación y abuso sexuales, el 10,8 %.
72. Puesto que el volumen de casos manejados por la OIGI en 2020 aumentó un 38 % con respecto a 2019, alcanzando un número récord de 984, la Oficina ha ido acumulando retrasos. El número medio de meses dedicado a finalizar un caso (considerando todos los tipos de casos) fue de 9,6 meses en 2020, frente a 7 meses en 2019 y 5,3 en 2018. Los casos en los que más se tarda son los de hostigamiento, abuso de autoridad y discriminación. En 2020 se tardó hasta 15,2 meses en cerrarlos, frente a 8,1 meses en 2019 y 7,2 meses en 2018.
73. La COVID-19 ha obligado a la OIGI a realizar más investigaciones a distancia que nunca, lo que invariablemente prolonga los plazos. Además, el número de casos ha registrado un enorme crecimiento. Ambos factores han confluído en dilatar la duración de las investigaciones. Por otra parte, la OIGI ha ampliado su equipo encargado de la admisión de casos a cinco oficiales, cada uno de los cuales debe gestionar unas 25 denuncias a la vez.
74. El tiempo dedicado por la OIGI a las investigaciones, pese a haber aumentado, sigue siendo inferior al plazo de 12 meses establecido como norma por las Naciones Unidas en todas las categorías excepto la de hostigamiento, abuso de autoridad y discriminación. Sin embargo, actualmente está muy por encima del objetivo interno de seis meses marcado por la OIGI.
75. Al Comité de Auditoría le preocupa profundamente el considerable aumento de esos plazos. Dada la importancia de estas investigaciones para la reputación del Programa, es esencial que las investigaciones se concluyan con mayor rapidez.
76. A tal fin, el Comité sugiere tanto al Director Ejecutivo como a la Junta Ejecutiva poner a disposición de la OIGI recursos humanos adicionales, ya sea en la Sede o en algún despacho regional clave, y que se destinen recursos presupuestarios expresamente a ello. En caso contrario, se corre el riesgo de ampliar el plazo de investigación, lo que podría causar graves daños a la reputación del Programa.
77. El Comité de Auditoría constata que la dotación de personal de la OIG ha mejorado. No obstante, teniendo en cuenta el número sin precedentes de situaciones de emergencia, el crecimiento de las TBM, la relativa falta de madurez de la gestión del riesgo, las recomendaciones de auditoría relacionadas con cuestiones de alto riesgo todavía pendientes y el rápido aumento de los casos investigados, el Comité prevé que las actividades de auditoría e investigación de la OIG seguirán aumentando en un futuro cercano. Si la dirección no puede mitigar los factores mencionados, la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo deberán necesariamente aumentar el presupuesto de la OIG durante los dos o tres próximos años.
78. El Comité de Auditoría aprobó el plan de auditoría y de garantías para 2021. Además de las auditorías de oficinas en los países, se incluyeron, entre otros, los temas siguientes: i) la gestión de las ONG; ii) la adquisición de bienes y servicios y las expediciones; iii) la asignación de recursos y financiación; iv) la gestión global de riesgos; v) la gestión de los consultores; vi) la asistencia digital a los Gobiernos; vii) la tecnología de cadena de bloques; viii) las redes y las comunicaciones, y ix) la gestión de los productos básicos.
79. Para concluir esta sección, el Comité de Auditoría ha de reiterar algunas preocupaciones planteadas por la OIG. Aunque en opinión de esta no se detectó ninguna deficiencia importante en los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control que hubiera podido afectar gravemente al logro general de los objetivos estratégicos del Programa, es importante hacer constar las debilidades y deficiencias observadas por ella en diversos

lugares y actividades. Si bien se ha avanzado en la aplicación de algunas recomendaciones en materia de control que llevaban mucho tiempo pendientes, el Comité de Auditoría insta encarecidamente al Director Ejecutivo y al personal directivo superior del PMA a seguir prestando atención a este tema de modo que las deficiencias se subsanen en los próximos años.

Política en materia de personal y planificación estratégica de la fuerza de trabajo

80. El PMA prosiguió su proceso de elaboración de la política en materia de personal y la planificación estratégica de la fuerza de trabajo. Actualmente está previsto que la política se apruebe en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de junio de 2021, y que en noviembre de 2021 a más tardar se apruebe una estrategia de dotación de personal con su correspondiente presupuesto.
81. El Comité reconoce que se trata de un objetivo ambicioso, pero el proceso lleva bastante tiempo en marcha. Es esencial que el organismo defina, de forma estructurada, las necesidades de capacitación, retención, sucesión y movilidad de la fuerza de trabajo para garantizar una prestación eficaz de los servicios. Esto será aún más esencial si los ingresos siguen aumentando.

Actividades deontológicas y cultura ética

82. En 2020, la cultura organizacional siguió teniendo gran prioridad en la agenda de la Junta Ejecutiva del PMA y del grupo directivo en sentido amplio. Se ultimó la definición de un conjunto de valores y comportamientos deseables, que la Oficina del Director Ejecutivo comenzó a transmitir en colaboración con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Comunicación, Sensibilización y Promoción Comercial.
83. La Junta Ejecutiva y el Grupo de trabajo conjunto formado por esta y la dirección del PMA sobre hostigamiento, acoso sexual, abuso de poder y discriminación siguieron trabajando principalmente a través de subgrupos de trabajo en 2020. El subgrupo sobre la protección contra el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales analizó los resultados de la encuesta sobre la denuncia de incidentes de acoso sexual en el PMA, que servirá de base para la elaboración de una estrategia institucional sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales.
84. La Oficina de Deontología se ocupa de cuestiones relacionadas con la protección de quienes han presentado denuncias de hostigamiento investigadas por la OIGI. Una empresa especializada en transformación de la cultura organizacional prestó asesoramiento para ultimar el plan de acción correspondiente y poner en marcha un proceso institucional sobre los valores a escala de todo el organismo con el fin de garantizar la implicación de todo el personal.
85. El Comité de Auditoría examinó los progresos en la aplicación del plan de acción integral del PMA de lucha contra el hostigamiento, el acoso sexual, el abuso de poder y la discriminación, así como su repercusión. El plan se organiza en torno a seis esferas centrales, en cada una de las cuales se prevén unas metas y unas iniciativas para alcanzarlas. Los progresos en la consecución de las metas se midieron mediante 16 indicadores utilizados en la Encuesta mundial del personal del PMA. Los resultados de un "sondeo", en los que se agruparon las ideas y aportaciones de los 1.000 empleados participantes, demostraron la implicación efectiva del personal en el plan de acción y en otras iniciativas relacionadas con la cultura organizacional.
86. En 2020, el Comité de Auditoría recibió informes de actualización trimestrales sobre cuestiones éticas y relativas a la cultura en el PMA. La Oficina de Deontología suministró asesoramiento y orientaciones para prevenir la comisión de irregularidades y acrecentar el

conocimiento de los empleados a la hora de aplicar principios éticos en todas sus decisiones y actividades.

87. La Oficina de Deontología brindó asesoramiento sobre los principios aplicables a los conflictos de intereses y la declaración de la situación financiera.
88. Además, prosiguió su importante función de comunicación, educación y divulgación para mejorar la comprensión de las cuestiones éticas y de su propia función.
89. La estrategia de la Oficina de Deontología se estaba examinando en la auditoría realizada por la OIG sobre la tónica marcada desde las instancias superiores y debería facilitar el posicionamiento de esa Oficina dentro de la estrategia y la estructura orgánica del PMA.
90. La posición y la función de la Oficina de Deontología dentro de la estructura orgánica del PMA se deben perfilar en mayor medida para eliminar la inoperancia resultante de insistir en exceso en su independencia: la Oficina no tiene por qué ser independiente de la dirección, sino que debe integrarse en ella con el objetivo de ayudar al personal directivo a promover y mejorar una cultura organizacional positiva dentro del organismo. A finales de 2020, la Inspectora General llevó a cabo una evaluación del grado de madurez del PMA en cuanto a ética e integridad, cuyas recomendaciones, una vez emitidas, serán examinadas por el Comité de Auditoría.

Planificación futura dentro del PMA

91. La COVID-19 planteó desafíos excepcionales al organismo. Además de tener que obtener equipo de protección personal adicional, la dirección se vio sometida a dura prueba en las esferas de la obtención de recursos, la tecnología de la información, la gestión de riesgos y los controles internos.
92. En algunos países, la pandemia obligó a detener los sistemas basados en datos biométricos, ya que, por el riesgo de infección, era imposible efectuar, por ejemplo, los controles de lectura de huellas dactilares y retina. Los procesos de registro y distribución se ajustaron con rapidez, se probaron e introdujeron nuevos mecanismos de control para la gestión de los datos de los beneficiarios y se amplió drásticamente el seguimiento a distancia.
93. El PMA se concentró asimismo en otras esferas, como el refuerzo de su capacidad para gestionar los registros digitales, la definición del nivel de riesgo aceptado en relación con los métodos biométricos y otras formas de gestión de los beneficiarios, y la mayor comprensión de en qué circunstancias y de qué manera hay que utilizar los métodos biométricos, teniendo debidamente en cuenta los riesgos que los mismos podrían conllevar para los beneficiarios, sobre todo en lo relativo a la privacidad.
94. Un cambio introducido fue el de escanear las tarjetas de registro de los beneficiarios emitidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para confirmar su identidad. Se realizaron controles compensatorios, por ejemplo, comprobaciones al azar, para asegurarse de que el sistema funcionaba correctamente. Aunque todavía no es habitual, las pautas de transacción se analizaron para detectar posibles anomalías, y los resultados insólitos, como una gran disparidad en el tamaño de los hogares de zonas parecidas, se señalaron e investigaron sobre el terreno.
95. A este análisis de datos se superpuso la información procedente de los mecanismos de denuncia y retroalimentación para obtener una perspectiva más amplia.
96. La pandemia obligó a introducir cambios en el organismo que se mantendrán en el futuro inmediato. Por ejemplo, algunos países beneficiarios han introducido mecanismos de transferencia directa similares a las TBM para proporcionar ayuda a las personas registradas. Estos cambios pueden influir en la implantación prevista de sistemas institucionales como la plataforma SCOPE, ya que no tiene sentido introducir el sistema de

gestión de las transferencias en efectivo del PMA si el país anfitrión ya dispone de uno parecido.

97. El Comité de Auditoría opina que es un momento apropiado para que la dirección examine la situación del organismo en el futuro. La COVID-19 ha provocado cambios y, a tenor de las enseñanzas extraídas, podría ser útil incorporar algunos de ellos al marco operativo. Por otra parte, la financiación podría aumentar o disminuir, lo que añadiría mayor presión sobre el organismo. Además, se acerca el final del mandato del actual Director Ejecutivo, por lo que la dirección superior podría cambiar. Todos estos factores deben tomarse en consideración para determinar cómo debería funcionar el PMA en los próximos tres a cinco años.

Participación del Comité de Auditoría en comités de selección

98. En los próximos meses, los miembros y/o bien el propio Presidente del Comité de Auditoría darán su contribución a los comités de selección designados por la Junta para la contratación del nuevo Inspector General y del nuevo Auditor Externo, cuyo mandato expira el 30 de junio de 2022, y el nombramiento de nuevos miembros del Comité de Auditoría para sustituir a los miembros actuales cuyo mandato expira en noviembre de 2021.

ANEXO I**Composición del Comité de Auditoría**

- Sr. Suresh Kana, de nacionalidad sudafricana. Su mandato, que se extendía del 15 de noviembre de 2015 al 14 de noviembre de 2018, se prorrogó hasta el 14 de noviembre de 2021. Conforme a lo aprobado por la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2021, su mandato se ha prorrogado excepcionalmente por un año más, hasta el 14 de noviembre de 2022.
- Sra. Elaine June Cheung (ZHANG Qiling), de nacionalidad china. Su mandato, que se extendía del 15 de noviembre de 2015 al 14 de noviembre de 2018, se ha prorrogado hasta el 14 de noviembre de 2021.
- Sr. Omkar Goswami, de nacionalidad india. Su mandato, que se extendía del 15 de noviembre de 2015 al 14 de noviembre de 2018, se ha prorrogado hasta el 14 de noviembre de 2021.
- Sra. Agnieszka Slomka-Golebiowska, de nacionalidad polaca. Su mandato, que se extendía del 30 de julio de 2017 al 29 de julio de 2020, se ha prorrogado hasta el 29 de julio de 2023.
- Sr. Robert Samels, de nacionalidad canadiense. Su mandato va del 1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2022.

ANEXO II

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA ABRIL DE 2020-MARZO DE 2021			
	SEPTIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2020	MARZO DE 2021
Reunión a puerta cerrada con la Mesa de la Junta Ejecutiva	√	√	√
Reunión a puerta cerrada con el Director Ejecutivo	√	√	√
Reunión a puerta cerrada con el Director Ejecutivo Adjunto	√	√	√
Reunión a puerta cerrada con la Inspectora General	√	√	√
Operaciones	√	√	√
Asuntos de evaluación		√	
Asuntos relacionados con la supervisión:			
- Auditoría externa	√	√	√
- Auditoría interna	√	√	√
Estados financieros	√	√	√
Contabilidad	√	√	√
Gestión de las realizaciones y los riesgos	√	√	√
Asuntos relativos a los recursos humanos	√	√	√
Control interno	√	√	√
Asuntos de ética	√	√	√
Asuntos jurídicos			√
Denuncias de actividades indebidas	√	√	√
Asuntos financieros y presupuestarios	√	√	√

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ERM	Dirección de Gestión Global de Riesgos
OIGA	Oficina de Auditoría Interna
OIGI	Oficina de Inspecciones e Investigaciones (
OIG	Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión
TBM	transferencia de base monetaria